



Expediente
2023/43-SEC

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS (AE 2023/43-SEC.- Ref. G/SEC/JMH/mss): Régimen de sesiones.

ANTECEDENTES

Único. - 22 de junio de 2023: Propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde-Presidente proponiendo el régimen de las sesiones plenarias ordinarias.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Debido a que la Corporación está pendiente del acuerdo de cartapacio -se constituyó el pasado 17 de junio del 2023- , siendo imposible la celebración de comisión informativa -por falta de constitución de las mismas-, se precisa que se celebre pleno sin el preceptivo dictamen de la Comisión Informativa.

ACUERDO

Aprobada por unanimidad de los 20 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE, 1 voto del GRUPO MUNICIPAL VOX y 1 voto del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO: Las sesiones plenarias ordinarias tendrán lugar a las 20:30 horas, con periodicidad mensual, excepto el mes de agosto.



SEGUNDO: Para el presente ejercicio 2023, las sesiones plenarias ordinarias se celebrarán en las fechas siguientes:

MES	DIA
JULIO	Miércoles 26
SEPTIEMBRE	Miércoles 27
OCTUBRE	Miércoles 25
NOVIEMBRE	Miércoles 29
DICIEMBRE	Miércoles 20

TERCERO: En el mes de diciembre de cada año, se procederá por el Ayuntamiento Pleno a la aprobación del calendario de sesiones plenarias de carácter ordinario. Cualquier alteración en el calendario de sesiones antes referido requerirá propuesta de modificación comunicada antes de la convocatoria y respaldada al menos por un Portavoz de Grupo o un tercio de los Concejales de la Corporación. En tales supuestos, la sesión plenaria será convocada por la Alcaldía, oídos los portavoces de todos los grupos, para su celebración dentro de la semana anterior o posterior a la fecha inicialmente establecida.

CUARTO: Comunicar a las Secretarías de las Comisiones Informativas.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Extraordinaria, celebrada el día 12 de julio de 2023, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente.

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 13/07/2023 Hora: 10:59:44

Fdo. Javier Maciá Hernández
Fecha: 13/07/2023 11:47:47

